



administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

ANUNCIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2024, se aprobó la Oferta de Empleo Público 2024, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2024, que contendrá las siguientes plazas presupuestariamente dotadas e incluidas en Plantilla,

Tipo	Núm. vacan.	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Denominación	Acceso/ S. Selectivo
Funcionario	2	C1	Admón. General	Administrativa	-	Administrativo	1 Turno Libre/Concurso-Oposición. 1 Turno Promoción Interna/Concurso-Oposición.
Funcionario	1	AP	Admón General	Subalterno		Conserje	Turno Libre/Concurso-Oposición.
Funcionario	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Técnico Dpto. Consumo	Turno Libre/Concurso-Oposición.
Funcionario	1	C1	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar	Delineante	Turno Libre/Concurso-Oposición
Funcionario	1	AP	Admón Especial	Serv. Especiales	Personal Oficios	Peón Polivalente	Turno Libre/Concurso-Oposición
Funcionario	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policia Local	Policia	Turno Libre/ Oposición.

Segundo.- Publicar este acuerdo en el boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Tercero.- Remitir la misma a la Administración General del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, a los efectos de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.- De conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, o recurso Contencioso Administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, no obstante se podrá interponer cualquier otro que se estime conveniente a derecho.

Tomelloso, 18 de diciembre de 2024.- El Alcalde.

Anuncio número 5138

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>